

# SESIONES ORDINARIAS

## 2002

# ORDEN DEL DIA N° 1805

### COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

**Impreso el día 29 de noviembre de 2002**

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

**SUMARIO:** Audiciones televisivas “Hora Clave” y “Periodistas”, emitidas por Azul TV y América TV respectivamente, en las cuales se presentaron personas encapuchadas identificándose como secuestradores. Expresión de preocupación. Ferrero. (4.453-D.-2002.)

– Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide B. Morales. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – María del Carmen C. Rico. – Raúl J. Solmoirago. – Jorge A. Villaverde. – Patricia C. Walsh. – Andres Zottos.

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa preocupación por la presentación de personas identificadas como secuestradores en las audiciones televisivas “Hora Clave” y “Periodistas” explayándose sobre su accionar delictivo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

*Fernanda Ferrero. – Fernando Montoya. – Pablo A. Fondevila. – Angel Baltuzzi. – Pedro Calvo. – Juan C. Millet. – José L. Fernández Valoni. – Elda S. Agüero. – Gabriel J. Llano. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Guillermo Amstutz. – Manuel Baladrón. – Daniel Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Carlos Brown. – Carlos A. Caballero Martín. – Dante Canevarolo. – Luis Cigogna. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Alejandro Filomeno. – Nilda C. Garré. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Carlos R. Iparraguirre. – María G. Jaroslavsky. – José R. Martínez Llano.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación ante las presentaciones efectuadas el pasado 21 de julio de 2002, en las audiciones televisivas “Hora Clave” y “Periodistas”, emitidas por Azul TV y América TV respectivamente, en las cuales se presentaron personas encapuchadas, las que efectuaron declaraciones identificándose como secuestradores, explayándose en detalles acerca de sus actividades delictivas.

*Fernanda Ferrero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Libertad de Expresión, de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Fernanda Ferrero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 21 de julio de 2002, y en forma casi simultánea, en dos programas periodísticos: “Hora Cla-

ve”, transmitido por Azul TV; y “Periodistas”, transmitido por América TV, se presentaron personas encapuchadas, autodefinidas como secuestradores, las que con voz distorsionada, explicaron pormenorizadamente la forma en que cometieron hasta 10 secuestros de personas, jactándose de su modus operandi, y de la facilidad con que podían delinquir para obtener dinero, expresando con un desparpajo sin igual que ése era un trabajo como cualquier otro y que tenían una familia que mantener.

Resulta sorprendente que reputados formadores de opinión hayan apelado a estos medios justificando su decisión con frases tales como “...queremos conocer la mentalidad criminal y ver cómo reaccionamos ante un hecho así...”; “se huele a pólvora en la Argentina de hoy y hay que tratar de entender por qué...”, o “...presten atención, esto es cada vez mas impactante...”.

Sobre estos hechos cabe reflexionar que es natural, en los tiempos que corren, que la violencia aparezca en los programas informativos o de opinión; sin embargo, si esto sucede bajo el argumento de que es la forma de resolver problemas personales de los delincuentes entrevistados, sin ningún otro análisis que explique la anormalidad de estos actos y lo horroroso del accionar de estos delincuentes, podemos temer que el resultado sea la banalización del uso de la violencia.

Asimismo, este tipo de presentaciones violentas o brutales puede despertar inquietud o perturbaciones en el público joven, teniendo como consecuencia distintos efectos negativos, especialmente en una actualidad social candente como la que estamos viviendo. No se trata de ocultar la violencia, sino de no presentarla como merecedora de ser imitada.

A través de las lamentables declaraciones de estos malvivientes, que pudieron creerse convertidos en “héroes mediáticos”, y que haciendo declaraciones aberrantes se pudieron erigir en modelos a seguir por una juventud inexperta, que a través de la televisión se encuentra ante los mas bajos modos de delinquir, aparentemente sin riesgos, nos lleva a pensar que no se han tomado en consideración suficiente las palabras de don Francisco A. Rizzuto, miembro de número de la Academia Nacional de Periodismo, llamando la atención acerca de que resulta francamente alarmante el abuso en que han caí-

do muchos medios de opinión, obviando el hecho de que la libertad de prensa en ningún caso debe invocarse para pretender amparar un ejercicio espurio de los derechos que otorga, toda vez que ello equivaldría a desnaturalizarla como institución y a negarla como conquista moral (*Libertad de Prensa con Responsabilidad* - Boletín de la Academia Nacional de Periodismo, año 4, Nº 11); y debemos recordar que los medios de comunicación y la libertad de expresión son instrumentos o herramientas que se usan de uno u otro modo, y que pueden utilizarse para el bien o para el mal de la sociedad, porque, parafraseando a Walter Lippmann, no es lo mismo ser periodista del interés público, que periodista del interés del público.

El centenario matutino argentino “La Nación” se preguntaba en un editorial del 19-9-98 si hacen los hombres de prensa todos los esfuerzos necesarios para eludir el riesgo de la inmediatez embriagadora y conducen con sencillez y vocación docente a los ciudadanos en la obtención de la información. También el 24 de julio de 2002 el diario se pregunta: “¿Es compatible un análisis que requiere necesariamente considerar a la vez varias dimensiones con la perspectiva planteada el domingo último por TV que parece agotarse en el relato de alguien que eligió quedar al margen de la ley? ¿Pueden llegar a comprenderse acabadamente las derivaciones de esta ola delictiva, sin colocar a estos testimonios clandestinos dentro de un contexto más amplio, en el que tercien otras consideraciones analíticas éticas o valorativas?”.

Igualmente nos remitimos a los contenidos del Código Europeo de Deontología del Periodismo, el que en su artículo 25 determina que en el ejercicio del periodismo el fin no justifica los medios; y en el artículo 35 efectúa un llamado, considerando “...la especial influencia de los medios de comunicación, fundamentalmente la televisión, en la sensibilidad de los niños y de los jóvenes, invitando a evitar la difusión de programas, mensajes o imágenes relativos a la exaltación de la violencia...”, la que es uno de los peores flagelos que está padeciendo nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Fernanda Ferrero.*